FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rincon	Castaneda	Leiby Yulied

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 38795571	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 14 MES 10 AÑO 1984

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO BUGALAGRANDE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

MANZANA B CASA 15 CASA MANA

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO TULUÁ

TELÉFONO 2308476 EMAIL leibyyulie@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2001
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		TRABAJO SOCIAL	06	2017	38795571

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA EMTULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3156466761	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE DE TRABAJO SOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA TECNICA						*DIRECCIÓN* carrera 26 #24.08					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA EMTULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3142920964	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	06	*Año*	2024	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE DE TRABAJO SOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA TECNCIA						*DIRECCIÓN* carrera 26 # 24-08					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA EMTULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3142920964	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE DE TRABAJO SOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA TECNICA - PROYECTOS					*DIRECCIÓN* carrera 26 # 24-08 centro						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2339729	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APODERADA DEL PROCESADO RADICA	*DEPENDENCIA* 4146. SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 10 10 22 ESQUINA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TOTAL HEALTH S. A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3166237875	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 16/2014 - TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* ADMINIS. Y DE RECURSOS HUMANOS					*DIRECCIÓN* CALLE 12B 28B 77 EL BOSQUE						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2339729	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL ASISTENCIA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 10 10 22 DIAGONAL ESQUINA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2339729	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ASISTENCIAL DE APOYO I	*DEPENDENCIA* 4146. SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 10 22 null ESQUINA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TOTAL HEALTH S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3166237875	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	08	*Año* 2022	*Día*	16	*Mes*	11	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA DE RECURSOS HUMANOS					*DIRECCIÓN* CALLE 12B B 28B 77 EL BOSQUE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA TULUA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2339729	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	24	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BSEC BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE TULUA, SECRETARIA DE BINESTAR SOCIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2304363	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	08	*Año* 2021	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN* Transversal 10 con Diagonal 22 Esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2304363	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Transversal 10 con Diagonal 22 Esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2304363	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	09	*Año* 2020	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION					*DIRECCIÓN* trasversal 10 diagonal 22 esquina						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2304363	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION					*DIRECCIÓN* trasversal 10 diagonal 22 esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD TOTAL HEALTH S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3166237875	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RECURSOS HUMANOS					*DIRECCIÓN* TULUA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD TOTALHEALTH S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3166237875	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RECURSOS HUMANOS					*DIRECCIÓN* tulua					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD TRANSPORTE MYM MOLINA MONTOYA S. A. S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3104915280	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	25	*Mes*	09	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RECURSOS HUMANOS					*DIRECCIÓN* CALLE 18N 13A 135 Andalucia					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 1-07-2026 tuluá valle.

Luby yuleid Rincon e.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
LEIBY	YULIED	RINCON	CASTAÑEDA

Documento de identificación

C.C. [X] C.E. [ ] T.I [ ] NIT. [ ] Número: 38795571

Lugar de Nacimiento

País: COLOMBIA | Departamento: VALLE DEL CAUCA | Municipio: TULUA

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA | Departamento: VALLE DEL CAUCA | Municipio: TULUA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Lugar de sede

País: COLOMBIA | Departamento: VALLE DEL CAUCA | Municipio: TULUA

Dirección: CARRERA 26 N° 24-08

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	51.320.000
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	**51.320.000**

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
CUENTA AHORROS	COLOMBIA	$ 100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
VEHICULO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$ 25.000.000
CASA	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	TULUA	$ 230.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI [ ] NO [X]

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Hermano(a)	ELIANA		RINCON	CASTAÑEDA	1.116.244.970

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera): NO

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son: NO

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son: NO

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son: NO

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES



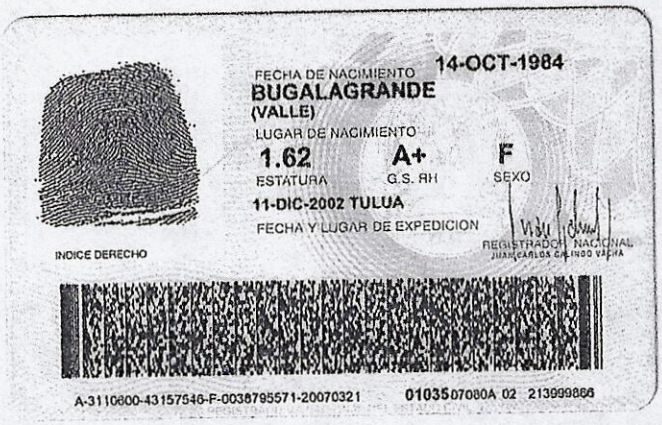
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.795.571

RINCON CASTAÑEDA
APELLIDOS

LEIBY YULIED
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1984
BUGALAGRANDE
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

11-DIC-2002 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-3110600-43157546-F-0038795571-20070321 0103507080A 02 213999866

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981



REGISTRO PROFESIONAL

N° 38.795.571

de la trabajadora social

Nombres: Leiby Yulied

Apellidos: Rincón Castañeda

Inscripción: 18 de enero de 2018

Resolución: 0400 31 de ene. de 2018

Código interno: 351023826

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que LEIBY YULIED RINCÓN CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía número 38795571 de Tuluá, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 38795571 con código interno 351023826 y con fecha de inscripción 18 de Enero de 2018, resolución de inscripción 0400 del 31 de Enero de 2018.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 13 de Enero de 2025.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código L0VPflBgam en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

La República de Colombia

y en su nombre el

Gimnasio del Pacífico

Satélite Tres Esquinas

Tuluá - Valle del Cauca

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 621 del 16 de junio de 1999,

Confiere a

Leiby Yulieal Rincón Castañeda

Identificado(a) con T.I. No. 841014-51657 Expedida en Tuluá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo
al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Gimnasio.

Rector,

Secretario,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 41 Folio No. 55 Diploma No. 1510955

Dado en Tuluá, a 20 de junio del año 2005

AZUERO EDITORES

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Valle

Confiere el Titulo de

Trabajadora Social

a

Leiby Yulied Rincon Castañeda

Identificado con c.c. 38795571
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 07 días del mes de diciembre de 2017

El Rector

El Decano

Registro en folio 33 del Libro 1 de Diplomas a los 07 días del mes de diciembre de 2017

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 929

En el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 941 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 7 de Diciembre de 2017, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

TRABAJADORA SOCIAL
RG 12536 SNIES

a:

LEIBY YULIED RINCON CASTAÑEDA
Identificada con C.C. 38795571

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 941 y anotado en el libro 3 Folio 535 Registro 17 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Luis Carlos Castillo Gomez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 7 de Diciembre de 2017

RAÚL ANDRÉS RAMÍREZ MUÑOZ
Coordinador Área de Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

Universidad del Valle
Sede Tuluá

UNIVERSIDAD DEL VALLE
SEDE TULUÁ

Hace constar que:

LEIBY YULIED RINCÓN CASTAÑEDA
C.C. 38.795.571 Tuluá

Participó en el:

"Encuentro de Experiencias de Intervención con Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio de Tuluá"

Realizado por el Programa Académico de Trabajo Social, en el marco de la Asignatura Niñez y Trabajo Social.

Para constancia, se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2015

Libia Soto Llanos, O.D.
Directora Universidad del Valle Sede Tuluá

Universidad del Valle
Sede Tuluá

UNIVERSIDAD DEL VALLE
SEDE TULUÁ

Hace constar que:

LEIBY YULIED RINCÓN CASTAÑEDA

C.C. 38.795.571

Asistió al Seminario

"Sistematización de Experiencias como Posibilidad de Investigación y Reflexión en Procesos de Intervención Social"

Aprobado según Resolución No. 024 del 11 de mayo de 2015, del Comité de Regionalización de la Universidad del Valle y realizado por la Universidad del Valle Sede Tuluá, el 15 de mayo de 2015, con una duración de ocho (8) horas.

Para constancia, se firma a los 15 días del mes de mayo de 2015

Libia Soto Llanos, O.D.
Directora Universidad del Valle Sede Tuluá

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

LEIBY YULIED RINCON CASTAÑEDA

Participó y completó con éxito el Modulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 04 de marzo 2025

Luz Dairenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76801643206


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

LEIBY YULIED RINCON CASTAÑEDA

CC 1057[illegible]

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 04 de marzo 2025

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 768016433161

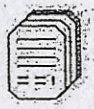

Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control Interno

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

LEIBY YULIED RINCON CASTAÑEDA

C.C 38.795.571

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 04 de marzo 2025

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Codigo 7685164300


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control Interno

El futuro es de todas

Tuluá
de la gente para la gente

Crianza amorosa + juego

CERTIFICA

QUE

Leiby Yulied Rincón Castañeda

CC. 38.795.571

aprobó el

CURSO CRIANZA AMOROSA + JUEGO

con una duración de 36 horas, del 20 de noviembre al 17 de diciembre de 2020

La infancia no es la etapa más corta.
De nuestra vida, sino la más larga,
porque permanece con nosotros para siempre

Dra. Carolina Florez Avirama
Secretaria de Bienestar Social

Dr. John Jairo Gómez Aguirre
Alcalde Municipal de Tuluá

Dra. Johanna Patricia Lugo
Coordinadora de Primera Infancia,
Infancia y Adolescencia.

La Fundación Social CORDOBERXIA

NIT. 900.836.826-1

Y la Plataforma departamental de Derechos Humanos y Paz de Córdoba

Otorga el presente

CERTIFICADO

A: Leiby Yulied Rincon Castañeda

C.C. 38.795.571

Por haber concluido de manera exitosa el **Diplomado en Derechos Humanos, Paz, Democracia y Desarrollo Territorial (2-23)**, con una intensidad horaria de ochenta (80) horas.

Dado a los 15 días del mes de agosto de 2023.

Para mayor constancia,

Andrés Chica
Coordinador del Diplomado

Benicia Begambre
Presidenta de CORDOBERXIA

1 FORO MUNICIPAL EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

2021

CERTIFICADO A:

Leiby Yulied Rincon Castañeda

CC: 38.795.571

Por su asistencia al foro

"Tulueños como agentes protectores"

En busqueda de fortalecer sus conocimientos y seguir contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes con los que tiene el privilegio de interactuar en su día a día.

MUNICIPIO DE TULUÁ

Tuluá
de la gente para la gente
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Carolina Florez A.

CAROLINA FLOREZ AVIRAMA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Dado en Tuluá, Valle del Cauca el día 19 del mes 11 de 2021

A la Universidad del Valle

LA DIRECTORA DE LA CASA DE PROTECCION A LA NIÑEZ MUNDO NUEVO DE TULUA

CERIFICA QUE:

La señora **LEIBY YULIED RINCON CASTAÑEDA** identificada con cédula de ciudadania **No. 38.795.571** de Tuluá, realizó su práctica Profesional DE TRABAJO SOCIAL en la Institución CASA DE PROTECCION A LA NIÑEZ MUNDO NUEVO de la ciudad de Tuluá, orientando talleres formativos, trabajo con familia y redes vinculares extensas, visitas domiciliarias, gestión documental, actividades ludo-recreativas, gestión de recursos entre otros en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la modalidad de atención Externado.

El tiempo de practica estuvo comprendido entre Agosto 2015 a Mayo de 2016.

Tiempo de experiencia 10 meses.

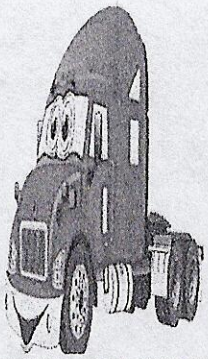
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN TULUA A LOS VEINTISITE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2016.

NORHA ELENA HENAO G.
Directora.

MUNDO NUEVO
CASA DE PROTECCION
DIRECTORA

Bosques de Maracaibo Mz 49 última etapa
Nit 891904274-4 Telefax 230-39-96

Tuluá, Octubre 15 del 2018



TRANSPORTES MYM MOLINA MONTOYA S.A.S
NIT:900953917-2

HACE CONSTAR:

Que la señora Leiby Yulied Rincón Castañeda, identificada con cedula de ciudadanía, 38.795.571 expedida en Tuluá-Valle, laboro, desde 02 de Enero del 2017, hasta el 25 de Septiembre del 2018, desempeñando labores como trabajadora social en el área de recursos humanos, funciones como, convocatorias de personal vacante, procesos de contratación, visitas domiciliarias, se caracteriza por ser responsable, honesta puntual en las labores desempeñadas.

Dicha información se pueda verificar al número 310 4915280.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los 15 días de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente

Arley de Jesús Molina Montoya
Represéntate Legal
Nit: 900953917-2

TOTAL HEALTH SAS

NIT 901.170.731-2

CERTIFICA QUE

LEIBY YULIED RINCON CASTAÑEDA cedula de ciudadania No 38.795.571 de Tuluá (Valle), laboro en el Proyecto APS 2018, desarrollando las funciones de Trabajadora Social con los grupos comunitarios de los Municipios de Bugalagrande y Andalucía; desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre del año Dos Mil Diez y Ocho.

Para constancia se firma en la ciudad de Tulua a los Veinticinco dias del mes de abril del año Dos Mil Diez y Nueve (2019).

MARIA VIVIANA GUTIERREZ RIVERA

Representante Legal

TOTAL HEALTH SAS

NIT 901.170.731-2

CERTIFICA

Que la señora. **LEIBY YULIED RINCON CASTAÑEDA** cedula de ciudadanía No 38.795.571. laboró en el proyecto APS 2019. desde julio 15 de 2019 a noviembre 30 de 2019. prestando Servicios Profesionales de Trabajo Social en el Municipio de Cerrito, Ginebra, Yotoco, Restrepo. Calima. Candelaria, Pradera y Guacari. con una asignación mensual de Dos Millones Quinientos Mil Pesos - $2.500.000.

Para constancia se firma en Tuluá a los Treinta (30) días del mes de enero de Dos Mil Veinte (2020).

MARÍA VIVIANA GUTIÉRREZ RIVERA
Representante Legal – Gerente

TOTAL HEALTH S.A.S
NIT 901.170.731 – 2
Tuluá – Colombia

CERTIFICACION LABORAL

INDEPENDIENTE

TOTAL HEALTH SAS identificada con el NIT 901170731-2 se permite certificar que la Señora LEIBY YULIED RINCON identificada con la cedula 38.795.571, presto sus servicios en nuestra empresa durante el proyecto de caracterización de APS+ 2022, como Trabajadora social en el Equipo Basico de los municipios de Palmira, Tuluá, desde el día 10 de agosto al 16 de noviembre del año en curso.

En constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los 25 días del mes de noviembre de 2022

Cordialmente,

MARIA VIVIANA GUTIERREZ RIVERA
Gerente General

TOTAL HEALTH S.A.S
NIT 901.170.731 – 2
Tuluá – Colombia

CERTIFICACION LABORAL

INDEPENDIENTE

TOTAL HEALTH SAS identificada con el NIT 901170731-2 se permite certificar que la Señora LEIBY YULIED RINCON identificada con la cedula 38.795.571, presto sus servicios en nuestra empresa durante el proyecto de caracterización de APS+ 2023, como Trabajadora social del Equipo Basico 3, durante el periodo del 1 de agosto al 30 de octubre del año en curso.

En constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los 20 días del mes de diciembre del 2023

Cordialmente,

MARIA VIVIANA GUTIERREZ RIVERA
Gerente General

Página: www.apsfull.com
Email: gerencia@apsfull.com
Celular: 3166237875

MUNICIPIO DE TULUA

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

360.11.1

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICA:

Que la señora LEIBY YULIED RINCON CASTAÑEDA, identificada con cedula de ciudadanía 38.795.571 de Tuluá ejecuto para el Municipio de Tuluá, el siguiente contrato de prestación de servicios:

Nº de Contrato	Fecha del Contrato	Objeto de contrato	Valor	Duración
360.20.1.10	19/02/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN EN LA ATENCIÓN AL USUARIO Y EN LOS PROCESOS DEL COMPONENTE DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.	$ 11.500.000	Fecha Inicio 24/02/2020 Fecha Final 30/06/2020
360.20.1.73	02/09/2020	PRESTACION DE SERVICIOS PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DELPROGRAMA NACIONAL FAMILIAS EN ACCION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN SALUD Y ATENCIÓN AL BENEFICIARIO EN EL MUNICIPIO DE TULUA.	$ 10.240.000	Fecha Inicio 07/09/2020 Fecha Final 20/12/2020
360.20.1.06	08/02/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DEL PROGRAMA NACIONAL FAMILIAS EN ACCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN EDUCACIÓN Y ATENCIÓN AL BENEFICIARIO EN EL MUNICIPIO DE TULUA	$ 13.500.000	Fecha Inicio 11/02/2021 Fecha Final 30/06/2021
360.20.1.71	28/07/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DEL PROGRAMA NACIONAL FAMILIAS EN ACCIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN EDUCACIÓN Y ATENCIÓN AL BENEFICIARIO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.	$ 12.150.000	Fecha Inicio 09/08/2021 Fecha Final 15/12/2021
360.20.1.39	18/01/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS PROCESOS DEL PROGRAMA NACIONAL FAMILIAS EN ACCIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS EN EDUCACIÓN Y ATENCIÓN AL BENEFICIARIO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.	$ 18.900.000	Fecha Inicio 24/01/2022 Fecha Final 24/07/2022
360.20.1.120	19/09/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 9.450.000	Fecha Inicio

SC-CER515170

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Nº de Contrato	Fecha del Contrato	Objeto de contrato	Valor	Duración
		PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO AL PROGRAMA NACIONAL JOVENES EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE TULUA		22/09/2022 Fecha Final 15/12/2022
360.20.1.23	14/02/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO AL PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN ACCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TULUA	$ 11.550.000	Fecha Inicio 22/02/2023 Fecha Final 31/05/2023
360.20.1.111	23/06/2023	CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO AL PROGRAMA NACIONAL JOVENES EN ACCIÓN Y FOMENTO A LA EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TULUA	$ 16.500.000	Fecha Inicio 04/07/2023 Fecha Final 04/12/2023

Ésta constancia se expide a solicitud de la persona interesada,

Se cobran y se anulan estampillas Pro-hospitales $4.600, Pro-salud $4.600, Pro-desarrollo UCEVA $2.300 y Pro – Univalle $ 4.600 mediante recibo de pago No. 990100000008131019.

Dado en Tuluá, a los dos (02) días del mes de enero de 2024.

Mag. KAREN RENÉ BERON ORTIZ

Transcriptor: Claudia A

Redeban

MUNICIPIO DE TULUA
CRA 25 25 -ESQ

VENTA
COMPRA NETA $ 8.000
IVA $ 0
INC $ 0

CLIENTE

Transversal 10 Diagonal 22 Esquina PBX:(2) 2339729 Código Postal: 763023
www.tulua.gov.co – email: bienestar@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

EL SUSCRITO JEFE OFICINA AREA TECNICA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA
EMTULUA E.S.P.

CERTIFICA QUE:

LEIBY YULIED RINCÓN CASTAÑEDA, identificada con cedula de ciudadanía número 38.795.571 de Tulua, contrató con EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA Prestaciones de Servicios con las siguientes Características:

CONTRATO No:	**100-10-10.5-9-2024**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL COMO APOYO DENTRO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LAS INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P.**
FECHA DE INICIO:	02 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACION:	31 de mayo de 2024
VALOR:	$ 14.000.000

CONTRATO No:	**100-10-10.5-28-2024**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN EL COMPONENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO COMO APOYO DENTRO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P.**
FECHA DE INICIO:	05 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACION:	27 de diciembre de 2024
VALOR:	$ 24.500.000

La anterior información fue tomada de los archivos que reposan en EMTULUA E.S.P.

Tuluá, 09 de enero de 2025

JOHAN MANUEL CARDONA DUQUE
NOMBRE FUNCIONARIO COMPETENTE

FIRMA FUNCIONARIO COMPETENTE



EMTULUÁ
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P

TULUÁ

EL SUSCRITO JEFE OFICINA AREA TECNICA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA
EMTULUA E.S.P.

CERTIFICA QUE:

LEIBY YULIED RINCÓN CASTAÑEDA, identificada con cedula de ciudadanía número 38.795.571 de Tulua, contrató con EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA Prestación de Servicios con las siguientes Características:

CONTRATO No:	**100-10-10.5-6-2025**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO COMO APOYO DENTRO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P.**
FECHA DE INICIO:	17 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACION:	19 de diciembre de 2025
VALOR:	$ 41.181.000

La anterior información fue tomada de los archivos que reposan en EMTULUA E.S.P.

Tuluá, 06 de enero de 2026

JOHAN MANUEL CARDONA DUQUE
NOMBRE FUNCIONARIO COMPETENTE

FIRMA FUNCIONARIO COMPETENTE

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000018717782 C.C: 38795571
LEIBY YULIED RINCON CASTAÑEDA
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 24500
14802372 06/01/2026 12:06:00 a.m. 1 DE 1

EMTULUÁ
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P

TULUÁ

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO 100-10-10-5-6-2026

CONTRATANTE	EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P
NIT	891.900.268-1
REPRESENTANTE LEGAL	SALOMON ORTIZ MOTOA
CONTRATISTA	LEYBI YULIED RINCON CASTAÑEDA
CEDULA DE CIUDADANIA	38.795.571
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN EL COMPONENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO COMO APOYO DENTRO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P.**
VALOR	**VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($22.761.333) IVA INCLUIDO**
PLAZO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL DÍA TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.

Entre los suscritos a saber, Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P., Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, representada legalmente por el SALOMON ORTÍZ MOTOA, mayor de edad y vecino de Tuluá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.150.678, expedida en Tuluá, quien actúa en su calidad de Gerente, según Resolución de nombramiento número 200-024-0001 del primero (1) de enero de 2024, acta de posesión No.200-1-1-019, del primero (1) de enero de 2024, emanados del Alcalde Municipal, debidamente facultado por los Acuerdos Municipales No.175 de 1995, No.035 de 1996, No.013 y 023 de 2004, y el Acuerdo Interno No.02 de 2017 y modificado por el Acuerdo Interno No. 02 de 2025 del 04 de noviembre de 2025, emanado de la Junta Directiva de Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUÁ E.S.P., quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE Y/O EMTULUÁ E.S.P., por una parte, y por la otra LEYBI YULIED RINCON CASTAÑEDA , identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.795.571 expedida en Tuluá (V), con domicilio en el barrio Mana Manzana B casa No. 15, Tuluá– Valle, Teléfono: 3142920964 correo electrónico: leibyyulie@gmail.com, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Declaraciones del contratista
1. Conoce y acepta los documentos del proceso.- 2.- Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA EMTULUA E.S.P respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.- 3.- Se encuentra debidamente facultado (a) para suscribir el presente contrato .- 4.- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.- 5.- El (la) contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social

requeridas por Gerencia y el jefe del Área Técnica de EMTULUÁ E.S.P. en cumplimiento del objeto contractual y misional de la entidad.

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

Valor del contrato. Se estima en la suma de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($22.761.333) IVA INCLUIDO, el cual será causado mediante el Rubro No. 23.03.01.01.01.01- DIVULGACION Y PARTICIPACION CIUDADANA respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal CD8 2026006, pertenecientes a Recursos Propios de Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P

Forma de Pago. Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P., pagará al CONTRATISTA, hasta la suma de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($22.761.333) IVA INCLUIDO, mediante un (1) acta inicial de dos millones novecientos once mil trescientos treinta y tres MCTE ($2.911.333); cinco (5) actas parciales, mensuales, sucesivas por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($3.970.000) cada una; El pago se hará, previa presentación por parte del contratista del informe detallado de las actividades realizadas, con sus debidos soportes y evidencias de cumplimiento, así como las planillas de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales conforme a la ley que corresponde y previo visto bueno por parte del supervisor.

Cláusula 5 – Plazo

Se ha dispuesto una duración contada a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio de este, hasta el día treinta (30) de junio del 2026.

Cláusula 6 - Derechos y deberes de las partes

DEL CONTRATANTE: 1) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3)** Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad para que se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias. **4)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5)** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **6)** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras. **7)** Actuará de tal modo que, por causas imputables a cargo de la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **8)** Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que necesite. **9)** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **10)** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. **DEL (LA) CONTRATISTA:** 1) Recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. **2)** Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatará la ordenes que durante el desarrollo de contrato se les imparta y, de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. **3)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato. **4)** Garantizará la calidad de los bienes y servicios contratados y responderá por ello. **5)** Comunicarle a EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. **6)** Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las demás

EMTULUÁ
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P

TULUÁ

modificación por lo menos con cinco (5) días hábiles antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato. El Gerente General, decidirá sobre la viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato o de adicionar su valor, evento en el cual la aprobación estará sujeta al respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. EL CONTRATISTA debe actualizar las coberturas si aplica de la garantía única en relación con el plazo prorrogado y/o valores adicionados para lo cual entregará a la oficina jurídica para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del modificatorio, las garantías exigidas en original acompañadas de los respectivos anexos y soportes. En todo caso, se dará aplicación a lo establecido en el Acuerdo No. 002 del 21 de febrero del 2017 y la modificación del mismo mediante el Acuerdo No. 02 de 2025 del 04 de noviembre 2025 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P".
Cláusula 10 – Caducidad
Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley.
Cláusula 11 – Multas
En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ – EMTULUA E.S.P puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Cláusula 12 - Cláusula penal
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de la obligación del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA debe pagar a favor de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P, a título de indemnización, una suma equivalente a veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales.
Cláusula 13 – Subcontratación
EL (LA) CONTRATISTA no podrá subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. EL (LA) CONTRATISTA debe mantener indemne a la entidad contratante de acuerdo con la cláusula 16.
Cláusula 14 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo
De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de EMTULUÁ E.S.P., Acuerdo 002 de 2017, expedido por la Junta Directiva de EMTULUÁ E.S.P., al presente contrato no le aplica anticipo y su cumplimiento podrá verificarse con la respectiva supervisión del mismo por lo que la entidad no exigirá la constitución de pólizas.
Cláusula 15 - Independencia del contratista
El (la) contratista actuará con autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P.
Cláusula 16 - Cesión
El (la) contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA - EMTULUA E.S.P
Cláusula 17 – Indemnidad
El (la) contratista se obliga a indemnizar a Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El (la) contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

EMTULUÁ
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P

TULUÁ

son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y las direcciones indicadas a continuación.

EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P	CONTRATISTA
Nombre: SALOMON ORTIZ MOTOA	Nombre LEYBI YULIED RINCON CASTAÑEDA
Cargo: Gerente General	Cargo: Contratista
Dirección: Carrera 26 No. 24 - 08	Dirección: Barrio Mana Manzana B casa 15
Teléfono : 2257316 - 2255217	Teléfono: 3142920964
Correo electrónico: emtulua@emtulua.gov.co	Correo electrónico: leibyyulie@gmail.com

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Revisó: Edward Jaramillo Arenas – Jefe Oficina Jurídica

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO 100-10-10.5-6-2025

CONTRATANTE	EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P
NIT	891.900.268-1
REPRESENTANTE LEGAL	SALOMON ORTIZ MOTOA
CONTRATISTA	LEIBY YULIED RINCÓN CASTAÑEDA
CEDULA DE CIUDADANIA	38.795.571 EXPEDIDA EN TULUA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN EL COMPONENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO COMO APOYO DENTRO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P".
VALOR	CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($41.181.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos a saber, Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P., Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, representada legalmente por SALOMON ORTÍZ MOTOA, mayor de edad y vecino de Tuluá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.150.678, expedida en Tuluá, quien actúa en su calidad de Gerente, según Resolución de nombramiento número 200-024-0001 del primero (1) de enero de 2024, acta de posesión No.200-1-1-019, del primero (1) de enero de 2024, emanados del Alcalde Municipal, debidamente facultado por los Acuerdos Municipales No.175 de 1995, No.035 de 1996, No.013 y 023 de 2004, y el Acuerdo Interno No.02 de 2017, emanado de la Junta Directiva de Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUÁ E.S.P., quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE Y/O EMTULUÁ E.S.P., por una parte, y por la otra LEIBY YULIED RINCÓN CASTAÑEDA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.795.571 EXPEDIDA EN TULUA (V), con domicilio en la Manzana B Casa 15 Casa Mana Tuluá – Valle, Teléfono: 2308476, correo electrónico: leibyyulie@gmail.com, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Declaraciones del contratista
1. Conoce y acepta los documentos del proceso.- 2.- Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA EMTULUA E.S.P respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.- 3.- Se encuentra debidamente facultado (a) para suscribir el presente contrato .- 4.- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en

7 Proporcionar apoyo en lo correspondiente a las actividades del código de integridad dando continuidad en el fortalecimiento de la interiorización del mismo dentro de la entidad.
8 "Apoyar en la realización de las encuestas de satisfacción y percepción de los servicios que presta la entidad en el plan de inversiones de agua potable y saneamiento en la zona rural del municipio de Tuluá Valle del Cauca.

9 Contribuir al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad de EMTULUA E.S.P., cumpliendo con los lineamientos establecidos por la entidad y participando en las acciones que se dispongan para tal fin.

10 Contribuir en la implementación y fortalecimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) aplicables a EMTULUA E.S.P., asegurando el alineamiento de sus actividades con los objetivos estratégicos de la entidad.

11 Apoyar en la gestión, organización y custodia de los documentos que genere o maneje en desarrollo de sus actividades, de conformidad con las normas vigentes del Archivo General de la Nación (AGN), con los instrumentos archivísticos y con las políticas de archivo definidas por EMTULUA E.S.P. También deberá, cuando sea requerido, brindar apoyo en la organización, depuración o actualización del archivo de otras áreas o procesos de la entidad.

12 Apoyar en las actividades requeridas por Gerencia y el jefe del Área Técnica de EMTULUÁ E.S.P. en cumplimiento del objeto contractual y misional de la entidad.

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

Valor del contrato. Se estima en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($41.181.000) IVA INCLUIDO, el cual será causado mediante el Rubro No. 23.03.01.01.01- DIVULGACION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, pertenecientes a Recursos Propios de Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P., amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal CD8 – 2025011 DE enero 16 de 2025.

Forma de Pago. Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P., pagará al CONTRATISTA, hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($41.181.000) IVA INCLUIDO, mediante un (1) acta inicial de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($1.731.333); diez (10) actas parciales, mensuales, sucesivas por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($3.710.000) cada una; y un (1) acta final por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($2.349.667). El pago se hará, previa presentación por parte del contratista del informe detallado de las actividades realizadas, con sus debidos soportes y evidencias de cumplimiento, así como las planillas

Seguridad Social Integral, (E.P.S., AFP, y A.R.L.) de acuerdo en lo establecido en la Ley 100 de 1993, en concordancia con la Ley 1562 de 2012 y a efectuar los aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena y I.C.B.F si aplica) dando cumplimiento así a las disposiciones contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. EL (LA) CONTRATISTA se hace responsable de cualquier accidente o enfermedad general o profesional que le pueda ocurrir **12).** Presentar fotocopias a **EMPRESAS MUNICIPALES - EMTULUA E.S.P** de las autoliquidaciones por concepto salud, pensión y riesgos laborales. **13)** EL (LA) CONTRATISTA, no se considera empleada o trabajador de **EMPRESAS MUNICIPALES - EMTULUA E.S.P.**, para ningún efecto, la inclusión del contratista a una EPS, AFP y ARL, será verificada por el Supervisor a la iniciación del Contrato y durante su ejecución de manera mensual. Su incumplimiento ocasionará el rechazo del personal no cubierto y/o la suspensión de la misma hasta que se haga la inclusión de todo el personal en la respectiva EPS, ARP y ARL y tal suspensión no puede ser alegada por EL (LA) CONTRATISTA como causa de desequilibrio del contrato. **14)** Todos los impuestos tasas o contribuciones que se deban pagar con ocasión del presente Contrato y su ejecución serán por cuenta DEL CONTRATISTA, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. **15)** Cumplir las demás disposiciones consignadas en el estudio previo, la invitación y la propuesta entregada por ÉL (LA) CONTRATISTA los cuales forman parte integral del presente contrato. **16)** Realizar recomendaciones para el mejoramiento y cumplimiento del objeto. **17)** Una vez terminado el presente contrato por cualquier causa, se compromete a colaborar con **EMPRESAS MUNICIPALES - EMTULUA E.S.P** en el suministro de la información que eventualmente le sea requerida. **18).** Aplicar todo su conocimiento, para un mejor desarrollo del contrato.

Cláusula 7 – Responsabilidad

EL (LA) CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. EL (LA) CONTRATISTA, será responsable por los daños que ocasione en la ejecución del objeto del presente Contrato.

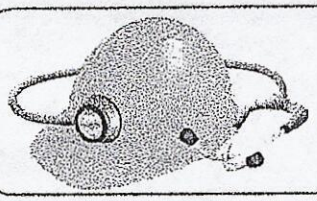
Cláusula 8 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información.

Cláusula 9 – Terminación, interpretación unilateral y modificación

El presente contrato, terminará por cumplimiento del objeto, por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; igualmente EMTULUÁ E.S.P. durante la ejecución del Contrato, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el contratista y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado. El plazo y el valor podrán ser modificados cuando se presenten: (i) causas no imputables al contratista o eventos de fuerza mayor o caso fortuito definidos por la ley, (ii) Razones de interés público que hagan necesaria tal determinación, o (iii) situaciones no previstas inicialmente dentro del contrato y que sean indispensables para el cumplimiento del fin perseguido por el objeto del contrato. El CONTRATISTA deberá suscribir oficio dirigido al Gerente General de EMTULUA E.S.P., adjuntando concepto favorable del supervisor o interventor, indicando y justificando de manera detallada sobre las causas que generar tal modificación por lo menos

Cláusula 16 - Cesión
El (la) contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA - EMTULUA E.S.P
Cláusula 17 – Indemnidad
El (la) contratista se obliga a indemnizar a Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El (la) contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.
Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor
Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana.
Cláusula 19 - Solución de controversias
Las controversias o diferencias que surjan entre el (la) contratista y Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P., con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de la partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia una diferencia y la explique someramente, en caso de persistir la controversia, se recurrirá a lo establecido como mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdo, **b)** Transacción, **c)** Conciliación; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. Cuyo costo será asumido por el contratista.
Cláusula 20 – Supervisión y/o Interventoría
La supervisión ■ y/o Interventoría ☐ de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P, estarán a cargo del Profesional Universitario Banco de Proyectos de la empresa. En todo caso el Supervisor, cumple las funciones de carácter administrativo, Técnico, Ambiental y Financiero de que trata el Acuerdo No. 002 del 21 de febrero de 2017 "Por medio del Cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P." y la Resolución No. 100-03-01-010-2013 del 2 de enero del 2013 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión de los contratos de Empresas Municipales de Tuluá E.S.P."
Cláusula 21 – Anexos del contrato
Hacen parte del presente contrato todos los documentos emitidos en la etapa Pre – Contractual, Contractual y Post – contractual.



UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LA GÁMEZ
Especialistas en Salud Ocupacional y Medicina Laboral
Licencia Salud Ocupacional Resolución 1.220-54
Número 1559 de 4 de agosto de 2022

FECHA ATENCIÓN DE CONSULTA: 10 de enero de 2025 **HISTORIA CLINICA N° 5571**

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL INGRESO [X] PERIÓDICO [ ] EGRESO [ ]

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: LEIBY YULIED RINCON CASTAÑEDA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: T.I [ ] C.C [X] C.E [ ] N° 38.795.571
EDAD: 40 AÑOS
EMPRESA: EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA
CARGO: TRABAJADORA SOCIAL

EVALUACIONES REALIZADAS

Osteomuscular	[X]	Optometría	[ ]	Audiometría	[ ]
Espirometría	[ ]	Psicotécnico	[ ]	PsicoSensometrico	[ ]
Rx:	[ ]			Laboratorio Clínico:	[ ]

CONCEPTO DE APTITUD

El servicio médico ocupacional brindado en la Unidad de Salud Ocupacional La Gámez, por médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen realizado, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en este certificado:

	SI	NO
Existen restricciones para el desempeño de tareas a realizar	[ ]	[X]
Desviación en la condición previa de salud	[ ]	[ ]

	ASINTOMÁTICO	SINTOMÁTICO
Con relación a su ingreso se retira	[ ]	[ ]

RECOMENDACIONES, RESTRICCIONES Y OBSERVACIONES

Trabajador no presenta alteraciones osteomusculares, que interfieran en el desarrollo de las funciones inmersas en el cargo descrito.
Recomiendo uso de elementos de protección personal según riesgo laboral.
Cumplir con el programa de pausas activas de acuerdo a lo establecido en el SG-SST empresarial.
Adhesión total y estricta a protocolos de bioseguridad contenidos en la normatividad colombiana vigente

DECLARACIÓN DEL EXAMINADO: Doy fe que todos los datos que he suministrado son ciertos y que no he omitido información relevante con respecto a mi condición de salud, diagnósticos anteriores o actuales, síntomas, limitaciones físicas o mentales, ni antecedentes patológicos laborales. Acepto que los hallazgos en esta valoración médica sean dados a conocer a mi empleador en caso de interferir con el desempeño de mi labor. La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial.

Lesby Alexandra Gómez Cano
MEDICO OCUPACIONAL
Registro Médico N° 761474-06

Leiby Yulied Rincon
FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C 38.795.571

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141212407085

(415)7707212489984(8020) 000014121240708 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 8 7 9 5 5 7 1	3	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	38795571

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RINCON	CASTAÑEDA	LEIBY	YULIED

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3

41. Dirección principal: MZ B CA 15 BRR MANA

42. Correo electrónico: leibyyulie@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 9 2 0 9 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 4 0 2 0 1	7 2 2 0	2 0 1 6 0 5 0 5				2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-02 / 10:10:13AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RINCON CASTAÑEDA LEIBY YULIED

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:49:19 PM horas del 26/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **38795571**

Apellidos y Nombres: **RINCON CASTAÑEDA LEIBY YULIED**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:57:00 horas del 26/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **38795571,** Apellidos y Nombres **RINCON CASTAÑEDA LEIBY YULIED**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA**, con NIT **891900268-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de junio de 2026, a las 12:40:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38795571
Código de Verificación	38795571260626124059

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38795571 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/06/2026 02:08 PM

Código Verificación: **WMFPBDK6HA**

Válida hasta: **24/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2026 02:00:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38795571 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142880001** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERES

Por medio de la presente certifico que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993,1150 de 2007,1474 de 2011, 734 de 2002 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresiones a las mismas en los artículos 26 numeral 70 y 52 y los efectos legales consagrados en el ART.44 numeral. 10 del estatuto contractual.

El suscrito declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con la normatividad vigente.

Atentamente,

Leiby Yulied Rincon C.

LEIBY YULIED RINCON CASTAÑEDA

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

LEIBY YULIED RINCON CASTANEDA Identificado con CC 38795571

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CALLE SARMIENTO TULUA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24134272812
Fecha de apertura:	3 de Mayo de 2024
Saldo disponible:	$1,975.12
Saldo total a la fecha:	$71,975.12
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 06 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-26, 09:23:44 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1083075850

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823914768

PAGADO 26/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LEIBY YULIED RINCON CASTAÑEDA		
Documento	CC38795571	**Dirección**	CR 0B #15 - 0 MAN B CASA 15 BARRIO MANA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3148305183
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	TULUA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días ERP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 38795571	LEIBY YULIED RINCON CASTAÑEDA	59	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 218.900	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.905	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 576.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 218.900	$ 42.700	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 576.900	$ 0	$ 576.900

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.